FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

GICVDH

Agosto 16 de 2023
Oficio No. 201151-1449

Doctor
CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Director General
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB
Carrera 23 # 37 – 63
Bucaramanga - Santander
info@cdmb.gov.co
notificaciones.judiciales@cdmb.gov.co

Asunto: NUNC O.T. No. 22636

1	1	0	0	1	6	0	9	9	0	3	4	2	0	1	3	0	0	2	8	7

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía Diecinueve Especializada adscrita a la Delegada Contra la Criminalidad Organizada de la Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de la ciudad de Bucaramanga; me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de designar y/o delegar a quien corresponda aporte de manera URGENTE y RESERVADA la siguiente información y documentación:

1.- Si dentro del sitio de DISPOSICION FINAL DEL CARRASCO se ha tramitado, aprobado, negado y/o rechazado solicitudes de permisos, licencias ambientales, planes de ,manejo ambiental PMA, y/o demás instrumentos de manejo y control ambientales para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN BOX CULVERT EN ÁREA DRMI.

De ser positiva la respuesta, se deberá certificar si para tal efecto se SUSTRAJO EL ÁREA DE INTERES, aportando titularidad, vigencia, bajo que parámetros técnicos se otorgaron y cumplimiento de los compromisos u obligaciones impuestas en los instrumentos ambientales (Resolución 882 de 2017)

2.- Frente a la MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL en el DRMI Bucaramanga, polígono asociado al BOX CULVERT para la protección de la cañada El Carrasco en el sitio de disposición final del CARRASCO, dado mediante Acuerdo de Concejo Directivo No. 1356 del 13/07/2018; se deberá aportar:

1.1.- Estudios técnicos y Soportes que sustenten tal modificación.

1.2.- Información técnica que se haya recaudado Cartográficamente y en formato SHAPEFILES relacionada con el polígono necesario para la construcción del Box Culvert.

1.3.- Resultados de los estudios de suelos o Geotécnicos efectuados por el Ingeniero MIGUEL FERNANDO QUIROZ GÓMEZ, sobre el área donde se construye y operara el BOX CULVERT en el sitio de disposición final del CARRASCO.

1.4.- Sustento técnico que motivó el cambio de Zonificación Ambiental del DRMI de Zona de Preservación – Sector Occidental Norte (ZP-06) a Uso Sostenible – Subzona para el Desarrollo.

1.5.- Acta de sesión extraordinaria del Concejo Directivo en la cual se aprobó el cambio de Zonificación del Polígono para la construcción del BOX CULVERT.

1.6.- Certificar si el cambio del uso del suelo del DRMI se aplica exclusivamente para el proyecto de construcción del BOX CULVERT en el polígono autorizado por la Resolución CDMB No. 882 del 17/10/2018 o se extiende al área de influencia del sitio de disposición final del CARRASCO.

1.7.- Certificar si el cambio del uso del suelo reemplaza y/o homologa la sustracción para la intervención del cauce de la Quebrada El Carrasco.

1.8.- Existencia y estado actual de procesos Sancionatorios ambientales que se hayan derivado del incumplimiento de la normatividad ambiental relacionada con la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN BOX CULVERT en área del DRMI, aportando actividades de control seguimiento ambiental, si se han impuesto medidas correctivas, compensatorias o preventivas de suspensión de actividades o si las mismas han sido levantadas por haber desaparecido las causas que dieron origen.

La respuesta a la presente petición favor enviarla vía correo electrónico y por correo certificado.

Agradezco su oportuna colaboración.

Cordialmente,



OMAR DANILO ARIZA MATEUS
GICVDH –Bucaramanga
omar.ariza@fiscalia.gov.co
3506010623